



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCION ANUAL	
Particulares. . .	600 ptas.
Centros oficiales.	500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INSERCCIONES	
No gratuitas. 3 pta. cada una	
Pagos por adelantado	

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1976

Martes 22 de junio

Número 141

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 1272/1976, de 7 de mayo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Aranda perteneciente al municipio de Brazacorta (Burgos).

El Ayuntamiento de Brazacorta, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con quórum legal de solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Aranda, perteneciente a su término municipal, en base a su total despoblación.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvo sometido no se produjo reclamación alguna.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y la circunstancia de total despoblación en que se encuentra la demarcación impone su disolución legal por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de

Ministros en su reunión del día siete de mayo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Aranda, perteneciente al municipio de Brazacorta (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Manuel Fraga Iribarne.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 5-74, contra Delfín Peñaranda Blanco, con domicilio en Burgos, calle de la Calera, número 41, 1.º, (Peluquería Delfín), en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que en su día se embargaron a dicho Delfín y que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día 7 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, una vez rebajado el 25 por 100.

3.ª—Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del propio embargado, donde pueden ser examinados

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Cuatro secadores de peluquería, números H-1760-1761-1762 y 1763, marca Super Carabela, pintados de color crema, con visera partida normal, para voltaje de 125, acoplados a sillón Henri Confort, tapizados en Skay, tasados en 59.900 pesetas.

Un lavacabezas, marca Gabid, de 1,40 metros para dos servicios con Hidro-mezclador Henry, termo de 50 litros en fantasía, 76 para voltaje a 125 alterna, número 1078, tasado en 15.100 pesetas.

Un tocador imperial, con pie de 4,50 metros, para dos servicios con cristales de protección con cuatro espejos redondos, con cerco metálico y luz reflexiva interior para voltaje de 125, tasado en 30.500 pesetas.

Cuatro sillones giratorios, marca London, tapizados en Skay, tasados en 13.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1976.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible). 3.010.—924,00

D. Manuel Alonso Díaz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas número 459/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 12 de junio de 1976.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 459/76, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido como perjudicado por María José Batista Mafra, de 20 años de edad, casada, con residencia en Francia Rilleiux Rone 279 Strasbourg, y en la actualidad en ignorado paradero.

Contra: Manuel Faria, de 31 años de edad, casado, albañil, natural de Pombal (Portugal), y residente en Francia, con su último domicilio en Rilleiux 2796 Strasbourg, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Manuel Faria, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaria.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Faria, y a la perjudicada María José Batista Mafra, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 12 de junio de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Vitoria

D. José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Vitoria y su partido, en sustitución por vacante del titular, por el presente,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 49 de 1976, seguidas por un delito de hurto de uso y otro contra la seguridad de tráfico, contra otro y el inculpado Pedro Hernández Hernández, he dictado con esta fecha, auto por el que se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones que al mismo se le siguen, declarándose, asimismo, extinguida la responsabilidad penal de los inculpados, acordándose notificar dicha resolución a referido Pedro Hernández Hernández, habida cuenta de que se encuentra en ignorado paradero y que al parecer, tiene su domicilio en Burgos.

Dado en Vitoria, a 5 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez, José Antonio Jiménez Alfaro.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I. 2.718.—Expediente 27.764.—F. 672.

Peticionario.—Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una granja en Altable.

Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV., aérea, de 810 m. de longitud sobre postes de hormigón con cruceta metálica, con origen en la línea que actualmente va al centro de transformación de Altable, y final en el nuevo centro de transformación proyectado en la granja.

Centro de transformación Granja, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con una potencia 25 KVA. y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 423.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos,

calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3.001.—606,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del Boletín Oficial de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Arbitrio sobre ingreso de valor de los terrenos (Plus valía)

Relación del mes de junio

D. Francisco Javier González Bustillo, 1.096 pesetas.

D. Zacarias Pérez San José, pesetas 1.096.

D. Bonifacio Castañeda García, 1.096 pesetas.

D. José Sánchez Gallego, 1.096 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 11 de junio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día uno del corriente mes de junio, y con el quórum establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

Primero.—a) Segregar de la finca rústica señalada en el inventa-

rio del patrimonio municipal con el número 12, una parcela de las siguientes características:

Extensión superficial: 9.263 metros cuadrados.

Linderos: Por todos los aires, la finca matriz, cuya descripción de la misma es la siguiente: Titulada Cantarranas o Riberas de Cantarranas, de 16 Has., 21 áreas y 36 centiáreas de superficie, que es resto después de una segregación de 1.572 metros cuadrados, que han pasado a formar parte de otra finca, y linda; por el norte, de José-Miguel Contreras y otros y cauce molinar hasta el río Tirón; sur, río Tirón; este, río Tirón y oeste, puente de dicho río con terreno municipal.

Para la identificación de la parcela que se segrega, teniendo en cuenta la identidad del límite y la imprecisión necesaria para su localización geográfica, se señala a efectos identificadores en el plano levantado al efecto y que queda unido al expediente de su razón.

Tiene la calificación jurídica de bienes de propios.

b) Igualmente se proyecta la segregación de una franja de terreno alrededor del perímetro de la finca segregada en la forma y medidas afectivas y completas, que constan en el plano unido al expediente, para en su día y previas las oportunas operaciones registrales dejarlas destinadas a viales.

Segundo.— Ceder gratuitamente al Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de Burgos, la parcela de referencia, de 9.263 metros cuadrados ya citada, a los fines de construcción de viviendas, que redundarán en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del apartado b) del artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1973, por un plazo de 15 días.

Cerezo de Riotirón, 3 de junio de 1976.— El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Villagómez

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los padrones que

al final se expresan correspondientes al ejercicio actual de 1976, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido que sea dicho lapso de tiempo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje, tránsito de animales domésticos y tenencia de perros.

Villagómez, 7 de junio de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel Bronchalo de la Vega, para ejecución de las obras de depuración de aguas residuales de esta localidad.

Referido proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, durante las horas de oficina y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto de dicho proyecto asciende a la cantidad de setecientas veintitrés mil ochocientas ochenta y nueve pesetas (723.889).

Avellanosa del Páramo, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde-Presidente, Justino Santamaría

Junta Vecinal de Villabasil de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, redactado por los Ingenieros don Rafael López González y don Juan Miguel Canet, se someten a información pública por plazo de 30 días en cumplimiento y a los efectos legales.

Junta Vecinal de Villabasil, a 10 de junio de 1976.—El Presidente, Luis Calleja.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el «quorum» determinado en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo del presente año, acordó por unanimidad de los asistentes, instruir expediente de solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación que establece el art. 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para enajenar mediante subasta pública, en su día, los bienes de propios siguientes:

Una finca urbana denominada «Casa-Cuartel Vieja de la Guardia Civil», sita en este núcleo de población, clasificada de propios, calle El Pozo, sin número, que linda: derecha, Jesús Achurra; izquierda, Pablo Olalde Aguillo y espalda calle de La Salceda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del art. 96 de expresado Reglamento de Bienes, y se abre información pública por espacio de quince días hábiles durante los cuales queda de manifiesto el expediente en el Ayuntamiento, a fin de que puedan formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen legales sobre mencionado acuerdo, pues transcurrido el cual no serán admitidas.

Treviño, a 24 de mayo de 1976.—
El Alcalde, Alfredo Ruiz de Arcaute.

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

Esta Corporación Municipal de mi Presidencia, instruye expediente relativo a la cesión de dominio por esta Entidad Municipal al Patronato Benéfico de Construcción Francisco Franco, de Burgos, a título oneroso, de una parcela de terreno de propios, en este término, al pago de Las Heras de San Roque, de unos 28.500 metros cuadrados.

Dicha cesión de dominio, tiene por objeto la construcción por referido Patronato de un grupo de sesenta y cinco viviendas de protección oficial, conforme con las bases redactadas al efecto, que asimismo se aprueban por este Ayun-

tamiento, todo ello condicionado a la preceptiva autorización ministerial.

El expediente mencionado con todos sus antecedentes son objeto de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados en Secretaría por las personas interesadas en ello, y por las que se hallan legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes respecto de la cesión de que se trata.

Villalbilla de Burgos, a 7 de junio de 1976.—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafectación de los bienes de carácter de dominio público, servicio público denominado Casa Consistorial, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra citado acuerdo y expediente pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arenillas de Riopisuerga, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

A las 17 horas, subasta de 313 hayas maderables, con un volumen de 194 metros cúbicos de maderas,

en el monte núm. 25 del catálogo, denominado «Ahedo La Pared», perteneciente a este Ayuntamiento, con una tasación de 388.000 ptas.

Las proposiciones se podrán presentar durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

Para esta subasta regirán las observaciones señaladas por ICONA y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 5 % del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán acreditar que se hallan en posesión del certificado o carnet de empresa responsable, así como la correspondiente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años de edad natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo cual acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, número, ofrece por el aprovechamiento de, la cantidad de (en letra), pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Pineda de la Sierra, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Rojo.
2.967.—723,00

Junta Administrativa de Mijala de Losa

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar el día 25 de julio, hora de las 12, la venta de la caza de dicha localidad, en la tasación de 3.000 pesetas anuales, en la sala de Consejo habilitada para este fin. La venta es por diez años.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rijan para esta clase de aprovechamientos y a las económicas que fije la Junta.

Mijala de Losa, a 19 de junio de 1976.—El Presidente, Celestino Alaña.

3.038.—291,00

Junta Vecinal de Torres de Medina

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la misma, que se hallará de manifiesto al público para examen, y oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, se saca a subasta el aprovechamiento de la caza existente en el coto BU-10.594, que comprende la totalidad del término de esta Entidad, bajo el tipo de licitación de 80.000 pesetas anuales, con una extensión de 534 hectáreas.

El período de aprovechamiento o arriendo se hace por 10 años.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 25.000 pesetas; y la definitiva se elevará al 4 por 100 del precio total de adjudicación en los diez años.

El pago se hará: El 20 por 100, al formalizarse el contrato, y el resto, en nueve anualidades iguales el 1 de enero a partir de 1977.

El arrendatario autorizará los días que él practique la caza de la codorniz y todos los domingos que se halle abierta la veda para el resto de la caza, que pueda hacerlo un vecino residente en Torres que designe la Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Casa Concejo de esta Entidad hasta quince minutos antes de la apertura de sobres que se hará en dicho lugar, a las 14 horas del día 18 de julio próximo, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. de I. núm., por sí o en representación de, lo cual acredita con, ofrece por el aprovechamiento de caza del coto BU-10.594, a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, la cantidad anual de pesetas (en letra y cifra), y acepta las condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Torres de Medina, a 10 de junio de 1976. — El Presidente, Emilio González.

2.990.—885,00